UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 - 421182 REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 24 de julio de 2.019.-

RESOLUCION Nº 379-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.283/19.

VISTO:

La Nota de fecha 05 de febrero de 2.019, presentada por la Srta. María Laura Cuellar, Coordinadora de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de un disco de corte juliana, accesorio de la procesadora de alimentos de uso del personal de cocina del Comedor de Estudiantes d ela Sede Regional Tartagal.

Que la adquisición de este accesorio, permitirá agilizar y optimizar las tareas de preparación de los alimentos que se sirven diariamente a los Estudiantes de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede, con fecha 12 de febrero de 2.019, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), abonado a la firma "MONTES HERMANOS S.A.", CUIT Nº 30-52936632-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia 351 de la ciudad de Tartagal, por la compra de un disco de corte juliana, accesorio de la procesadora de alimentos de uso del personal de cocina del Comedor de Estudiantes d ela Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) a la Partida: 2.9.6 REPUESTO, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi



Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a